Acacias, 04 de marzo del 2026

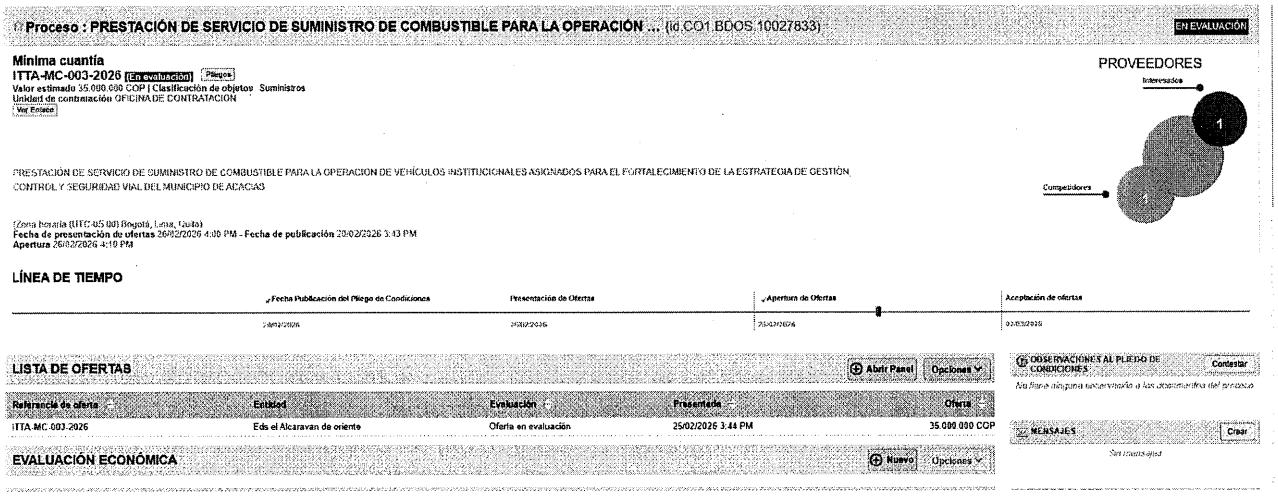
EVALUACIÓN PROPUESTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ITTA- 003 DE 2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GESTION, CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.

Teniendo en cuenta cierre del proceso realizado el de 06 de febrero de 2026, se recibió (1) propuestas tal como obra en el acta de cierre publicada en el SECOP II.



OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUETA	VALOR DE LA PROPUESTA
EIDA ZUA DE PARRA CC. – 41698241-3	**25/02/2026 15:44**	$35.000.000

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa **EIDA ZUA DE PARRA** ; identificada con NIT. 41698241-3, cuyo valor individual de cada ítem cotizados, no supera el valor estimado por el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS en el estudio de mercado.

requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1- REVISION QUE LA OFERTA NO SE ENCUENTRE INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO:

CAUSAL DE RECHAZO	SI/NO
a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.	NO
b. Cuando en la propuesta económica del proponente se omita la cotización de uno o más ítems.	NO
c. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.	NO
d. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.	NA
e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.	NO
f. Cuando para esta misma SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.	NO
g. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.	NO
h. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	NO
i. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.	NO
j. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	NO
k. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	NO

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 1, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.	
b. Copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.	CUMPLE FOTOCOPIA CEDULA: **EIDA ZUA DE PARRA**.
c. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de anterioridad contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD LOS ANTECEDENTES DE LA EMPRESA SERVICIOS **EIDA ZUA DE PARRA**
d. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría) Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica y encontrarse vigente al momento del cierre del proceso	CUMPLE Verificados por la entidad los antecedentes de la

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada	
g. Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas. Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta	N.A.
h. Registro Único Tributario (RUT) Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.	CUMPLE CODIGO 4731 y 4732, las cuales tiene relación directa con el objeto del contrato
i. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados (ANEXO 3)	CUMPLE

EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar como experiencia la ejecución de máximo un (1) contrato terminado y liquidado cuyo objeto tenga relación directa con SUMINISTRO COMBUSTIBLE y que supere el 100% del valor del presupuesto oficial. Deberá acreditar la experiencia general con al menos cinco (5) años de trayectoria como comerciante en el sector de combustible, tiempo que se verificará con la inscripción en el registro de la matrícula mercantil. Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PUBLICA mediante certificación de la entidad pública contratante, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación, o también mediante copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de los contratos aportados. La experiencia podrá demostrarse con copia del contrato y certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante; o copia del acta de liquidación del contrato. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de la experiencia aportada. Si la experiencia es de NATURALEZA PRIVADA, además de los anteriores documentos, con los soportes alusivos a (FACTURAS, COMPROBANTE DE PAGO, CONTRATO O CERTIFICADO DE LA ENTIDAD PRIVADA, ACTA DE LIQUIDACION Y DOCUMENTO CONTABLE QUE DEMUESTRE EL INGRESO GENERADO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO) se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada. b. Ficha técnica exigida en el numeral 3.	CUMPLE Presenta certificado contrato y acta de liquidación 040-2025 suscrito con: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACÍAS, con el objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIAS Y PLANTAS AL SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS E.S.P. Valor $213.450.000 Presenta certificado contrato y acta de liquidación 047-2023 suscrito con: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACÍAS, con el objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIAS Y PLANTAS AL SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS E.S.P., valor: $ 390.000.000.

Para efectos de la liquidación mensual del valor facturado, el contratista deberá allegar la resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía mediante la cual se fija el precio oficial del combustible para el respectivo período. En concordancia con la propuesta económica presentada y aceptada, el valor de referencia será el determinado como margen o incremento correspondiente al distribuidor minorista, el cual permanecerá fijo durante la ejecución contractual, conforme a la oferta seleccionada. Se precisa que el Instituto reconocerá, además del precio base fijado por la autoridad competente para el comercio entre particulares, los impuestos, tasas y cargas tributarias que legalmente resulten aplicables a la Entidad, de acuerdo con el régimen fiscal vigente. PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.	

CONCLUSIÓN REVISIÓN: Realizada la verificación, la propuesta técnica presentada por: **EIDA ZUA DE PARRA**; identificada con NIT **–41698241-3**, **CUMPLE** con la totalidad de documentos y requisitos señalados en la Invitación Pública.